



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

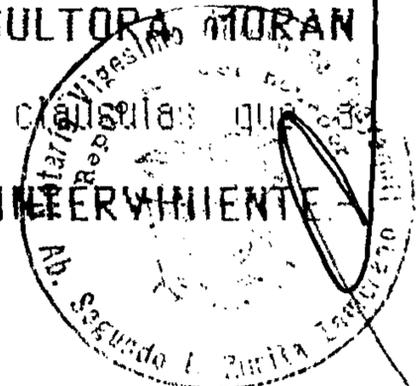
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

26718

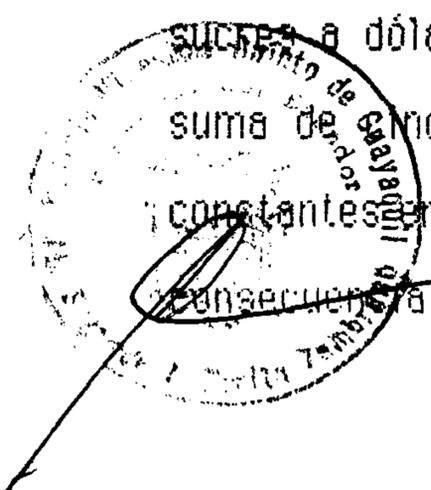


CONVERSION DEL VALOR DE LAS
PARTICIPACIONES DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CONSULTORA MORAN
CONMOSUL CIA. LTDA.-----
CUANTIA: US\$ 2.380,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Veintitres de Octubre del Dos mil, ante mí, abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.**, representada por el señor **ING. JORGE MORAN CENTENO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Comercial, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión de las participaciones de sucres a dolares, Aumento de Capital y Reforma del Objeto Social de la Compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.**, de conformidad con las cláusulas que en la continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVENIENTE**



Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **ING. JORGE MORAN CENTENO**, a nombre y en representación de la Compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha **Veinte de Octubre del dos mil**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogada **NORMA PLAZA DE GARCIA**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.** Posteriormente se aumenta el capital de la compañía a la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES.**- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.**, celebrada el Veinte de Octubre del dos mil, se resolvió aumentar: a) Aumentar el capital de la Compañía de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES a TRES MIL DOLARES** de Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS** nuevas participaciones acumulativas e indivisible de cuatro centavos de dólar cada una; b) Convertir el capital de **SUCRES a dólares**, elevando el valor nominal de las participaciones a la suma de **tres mil dólares**; c) Reformar el objeto social en los términos constantes en el Acta de fecha Veinte de Octubre del 2000; d) Que como consecuencia del Aumento de Capital y Reforma al Objeto social, se



ACTA DE SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 12 horas del día 20 de Octubre del 2000, en el local de la compañía, ubicado en las calles Baquerizo Moreno número 914 y Víctor Manuel Rendon, se reúnen los socios de la compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.:** el señor Ing. Com. Jorge Moran Centeno propietario de 15.234 participaciones de un mil sucres cada una; el señor Ing. Com. Gonzalo Bastidas Olvera propietario de 133 participaciones de un mil sucres cada una; el señor Ing. Com. Carlos Rodríguez Mora propietario de 133 participaciones de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.**, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quince mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Preside la sesión la Sra. Cecilia Jalon de Morán, Presidente de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General, señor Ing. Com. Jorge Morán Centeno, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las 12 horas.- La Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación:

ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO.- PUNTO TRES.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES A LA SUMA DE CINCO DÓLARES CADA UNA.- PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL Y ARTICULO TERCERO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.- PUNTO CINCO.- DESIGNACION DE ADMINISTRADORES.

Los socios aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. La Presidenta de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Socios de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre al dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del capital por lo cual el actual capital será de seiscientos veinte dólares dividido en 15.500 participaciones de 0,04 centavos de dólar. La Junta aprueba por unanimidad dicha conversión.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO.-** Toma la palabra la Presidenta y expone que,



es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago señalando a los socios que puedan ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de TRES MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cincuenta y nueve mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0,04 centavos de dólar cada una. Los socios de la compañía señores Ingenieros Comerciales Jorge Morán Centeno, Gonzalo Bastidas Olvera y Carlos Rodríguez Mora, manifiestan que deseen suscribir las cincuenta y nueve mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0,04 centavos de dólar cada una, las mismas que serán atribuidas en su totalidad y pagadas mediante la Capitalización de las utilidades no distribuidas en años anteriores y las de Enero - Abril y Mayo - Diciembre de 1999 y la capitalización de Reservas Facultativas de conformidad con el siguiente detalle: Se le atribuyen al Ing. Com. Jorge Morán Centeno 58.516 participaciones de 0,04 centavos de dólar cancelados en su totalidad con la capitalización de las utilidades y reserva facultativa, el cual lo hizo en proporción al porcentaje que mantiene en el capital actual dejando declarando que ha negociado fracción de su porcentaje con los otros socios. Al Ing. Com. Gonzalo Bastidas Olvera se le atribuyen 492 participaciones de 0,04 centavos de dólar cancelados en su totalidad en la misma forma precitada y al Ing. Com. Carlos Rodríguez Mora se le atribuyen también 492 participaciones de 0,04 centavos de dólar que se ha cancelado mediante la Capitalización de Utilidades y Reserva Facultativa expuesta anteriormente. La Junta General conforme con lo manifestado por los socios, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago. - **PUNTO TRES.**- Es voluntad de los socios el elevar el valor nominal de las participaciones de 0,04 centavos a la suma de cinco dólares.- La propuesta fue aceptada unánimemente por ello la Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus participaciones:

SOCIOS	ACTUALES DE 0,04 ctvos DE DÓLAR	PARTICIPACIONES DE 5 DOLARES
Ing. Com. Jorge Morán Centeno	73.750	590
Ing. Com. Gonzalo Bastidas O.	625	5
Ing. Com. Carlos Rodríguez M.	625	5
TOTAL:	75.000	600

PUNTO CUATRO.- En virtud del Aumento de Capital Acordado, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social referente al capital, el cual dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientas participaciones sociales de cinco dólares cada una "Además los socios resuelven reformar el objeto social en su artículo Tercero que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO TERCERO: OBJETO.** La Compañía tiene por objeto la Consultoría entendiéndose como tal la prestación de servicios profesionales especializados a nivel administrativo, contable, financiero, asesoría tributaria, estudios de mercado, elaboración de proyectos, estudios de factibilidad, clasificación y



prestación de servicios en las áreas descritas y tienen por objeto el identificar, planificar, elaborar o evaluar dichos proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño en operación. Comprende además la supervisión, fiscalización y evaluación de los proyectos, así como asistencia técnica y asesoría, auditoría e investigación de los mismos.- Podrá además obtener la calificación de perito evaluador dentro del marco legal previsto, para efectuar la valuación de activos a valor de mercado y posteriormente inscribirse en el Registro Nacional de Peritos.- Además podrá dedicarse a la Inversión, Promoción, Manejo y dirección de Institutos de Capacitación y Educación a nivel preescolar, escolar y medio y Tecnológico cumpliendo con las disposiciones legales determinadas para tal fin.- Podrá también dedicarse a la Compraventa de materiales y suministros de oficina y escolares, servicios de computación, importación y representación de estos equipos de oficina y su mantenimiento.- **PUNTO CINCO.-** La Junta resuelve con totalidad de votos designar como nuevos administradores al Señor Ing. Com. Jorge Morán Centeno como Gerente General de la Compañía y a la Señora Cecilia Jalón de Morán como Presidenta, a quienes se les extenderán sus respectivos nombramientos de conformidad a la moción propuesta por los socios Ingenieros Comerciales Gonzalo Bastidas Olvera y Carlos Rodríguez Mora en su orden. Finalmente se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión y la elevación del Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual se reinstala la sesión con la concurrencia de los socios nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los socios concurrente, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 12 horas 30 minutos la Presidenta de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal y reglamentario requerido, suscriben la presente acta los socios concurrentes, la Presidenta y el Secretario que certifica.



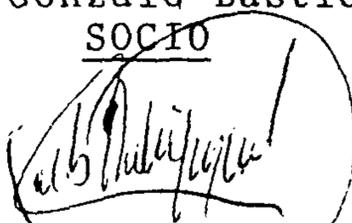
Sra. Cecilia Jalón de Morán
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA Y DE LA JUNTA



Ing. Com. Jorge Morán Centeno
SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION



Ing. Com. Gonzalo Bastidas Olvera
SOCIO



Ing. Com. Carlos Rodríguez Mora
SOCIO



REFERENCIA: 48.159/H/85

GUAYAQUIL, A 8 DE DICIEMBRE DE 1995

SEÑOR ING. COM.
JORGE MORAN CENTENO
CIUDAD

ESTIMADO ING. COM.:

ME ES GRATO DIRIGIRME A USTED PARA COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA CONSULTORA MORAN - CONMOSUL CIA. LTDA. EN SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ACORDO Y DESIGNO POR UNANIMIDAD A USTED GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA Y COMO TAL TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS, CON TODOS LOS DERECHOS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE LE CONFIERE EL CONTRATO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA., EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION QUE LA NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA AUTORIZO EN ESTA CIUDAD EL 30 DE OCTUBRE DE 1985, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE MISMO CANTON - EL 17 DE DICIEMBRE DE 1985

ATENTAMENTE,

S. Cecilia Salom
SRA. G. CECILIA SALOM DE MORAN
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL PARA EL CUAL LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ME HA DESIGNADO. GUAYAQUIL A 8 DE DICIEMBRE DE 1995.

Jorge Moran Centeno
ING. COM. JORGE MORAN CENTENO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 32.786 / Registro Mercantil No.
10.193 / Repertorio No. 16.707
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 18 de Junio de 1996

Carlos Ponce Alvarado
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

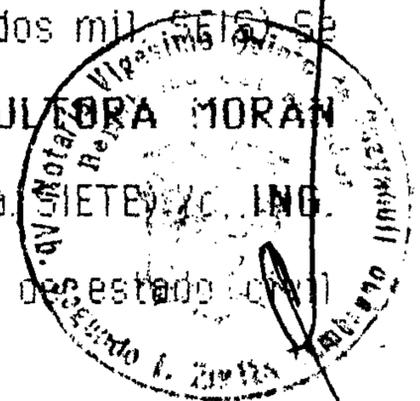




Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

modifican los artículos QUINTO y TERCERO del Estatuto Se autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante; **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente ING. JORGE MORAN CENTENO, por los derechos que representa de la Compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, declara: UNO) Convertido el capital a dólares.- DOS) El Capital de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Dólares** de Estados Unidos de Norte América mediante la emisión de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS nuevas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una (TRES) Elevado el valor nominal de cada participación a cinco dólares de tal manera que el nuevo capital Social de la misma sea TRES MIL DOLARES de Estados Unidos de Norte América dividido en SEISCIENTAS participaciones acumulativas e indivisible de cinco dólares cada una de ellas; CUATRO) Que el Capital ha sido suscrito y pagado en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.**, de fecha Veinte de Octubre del dos mil; CINCO) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y tercero del estatuto social de la Compañía relativos al Capital y Objeto Social en los términos que constan en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha Veinte de Octubre del dos mil. Se deja constancia que los Socios de la Compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.**, son de nacionalidad ecuatoriana. **JORGE MORAN CENTENO** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil



casado, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la Compañía denominada **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el Veinte de Octubre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE.** DOCUMENTO HABILITANTE: "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de **ING. JORGE MORAN CENTENO**, como Gerente General de la Compañía, **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.**

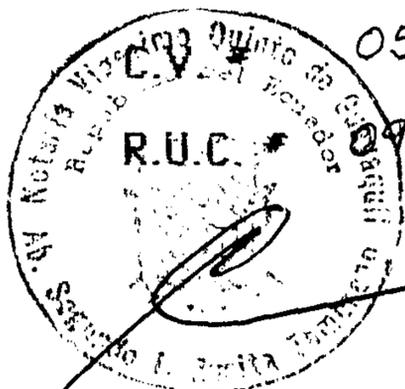


ING. JORGE MORAN CENTENO

C.C. # 09-00598897

0509-114

0990783748001





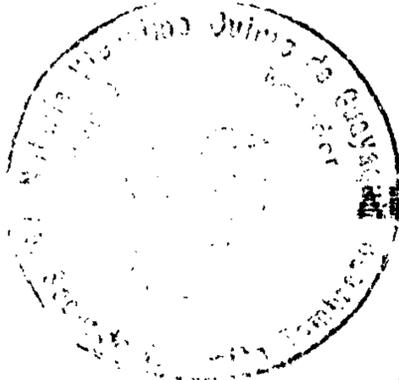
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Esta hoja pertenece al Aumento de capital de la Compañía

Consultora Moran Conmosul Cia. Ltda.

EL NOTARIO



[Firma manuscrita]
ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

[Firma manuscrita]

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

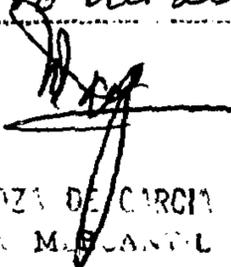
RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA LTDA. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº 00-G-IJ-0007625 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2000 POR LA QUE APROBO DICHA CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.-



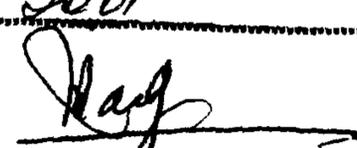
[Firma manuscrita]
Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

1. En cumplimiento de la ordenanza número 00-6-13-0004625, dictada el 12 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurafalco de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión, aumento de capital y reforma de estatutos.

de la Compañía Consultora Morán Bonmosul
cia. Ltda. de folios 25046
o 25085, número 5618 del Registro Mercantil y anotado
bajo el número 280 del Repertorio - 2. CERTIFICADO: Que
con fecha de hoy, se archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Marzo 16 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (area) una anotación (es) del contenido
de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, Marzo 16 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

